

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), efectuada a favor de don Manuel Lora Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Don Manuel Lora Rodríguez ostenta nombramiento en régimen de acumulación efectuado a su favor en el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), mediante Resolución de 27 de diciembre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), autorizada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27 de diciembre de 2006, a favor de don Manuel Lora Rodríguez, DNI 28.401.805, Secretario del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Manuel López Cózar en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada).

Vista la petición formulada por don Manuel López Cózar, por la que solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Gra-

nada), efectuada por Resolución de 17 de mayo de 2006 de la Dirección General de Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de Función Pública, a favor de don Manuel López Cózar, con DNI 44.282.478, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Fermín Vallecillo Moreno, interventor del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), al puesto de trabajo de Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol (Málaga).

Vista la petición formulada por la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol (Málaga), mediante Decreto de fecha 12 de marzo de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención, de don Fermín Vallecillo Moreno, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería

de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, don Fermín Vallecillo Moreno, con DNI 33.368.250, Interventor del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), al puesto de trabajo de Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Ángel Carlos Díaz Mancha, Tesorero del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), en el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) mediante Resolución de fecha 28 de marzo de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Ángel Carlos Díaz Mancha, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, al puesto de trabajo de Viceintervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), manifestada mediante Resolución de fecha 27 de marzo de 2007, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Ángel Carlos Díaz Mancha, Tesorero

del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Elisa Prados Pérez, Secretaria del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla) mediante Resolución de fecha 20 de marzo de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Elisa Prados Pérez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, al puesto de trabajo de Secretaria de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), manifestada mediante Resolución de fecha 20 de marzo de 2007, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Elisa Prados Pérez, con DNI 27.307.389, Secretaria del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición